



Asamblea General

Distr. general
7 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 49/35 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un informe escrito completo sobre la asistencia técnica y el fomento de la capacidad para Sudán del Sur. El informe, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, se basa en la información recibida gracias a la colaboración directa de la Oficina del Alto Comisionado con el Gobierno de Sudán del Sur y otras partes interesadas nacionales, por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 49/35 del Consejo de Derechos Humanos sobre asistencia técnica y fomento de la capacidad en Sudán del Sur. En esa resolución, el Consejo solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que, en cooperación con el Gobierno de Sudán del Sur y los mecanismos pertinentes de la Unión Africana, ayudara urgentemente a Sudán del Sur a solucionar los problemas de derechos humanos en el período de transición posterior al conflicto y proporcionara al Gobierno la asistencia técnica y el fomento de la capacidad que precisaba, de conformidad con los términos de la resolución. El Consejo también pidió al ACNUDH que presentara un informe exhaustivo al Consejo en su 52º período de sesiones sobre el apoyo prestado al Gobierno, al que seguiría un diálogo interactivo

2. El informe, que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, presenta una visión general de la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur y los principales problemas que afectan al país en este ámbito y describe la asistencia técnica y el fomento de la capacidad que el ACNUDH ha brindado al Gobierno de Sudán del Sur por conducto de la División de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) En él también figuran recomendaciones para el Gobierno y otras partes interesadas, destinadas a reforzar la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

II. Metodología

3. El informe se basa en información sobre violaciones y abusos de los derechos humanos y vulneraciones del derecho internacional humanitario recopilada y verificada por la División de Derechos Humanos de la UNMISS a través de su sede en la capital, Juba, de 12 oficinas exteriores ubicadas en 10 estados y de algunas misiones de investigación. Las fuentes de información incluyen relatos de víctimas y testigos presenciales y observaciones de oficiales de derechos humanos, así como fuentes secundarias, como proveedores de servicios, autoridades locales y nacionales, líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil. Las conclusiones se basan en información documentada y corroborada de conformidad con la metodología del ACNUDH. La visión general de la situación de los derechos humanos no debe considerarse exhaustiva, a causa de las dificultades encontradas para vigilar e informar en relación con las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, entre ellas, el acceso limitado a diversos lugares por motivos de seguridad, la denegación de acceso y la inaccesibilidad de algunos lugares debido a las condiciones de las carreteras.

4. La información sobre la asistencia técnica se basa en la colaboración directa con el Gobierno de Sudán del Sur y otras partes interesadas a nivel nacional y estatal y en proyectos ejecutados por la División de Derechos Humanos, en cooperación con otros componentes¹ de la UNMISS, así como con organismos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Estas actividades se llevaron a cabo sobre la base de las deficiencias de capacidad detectadas en la evaluación de las necesidades de 2021 para el fomento de la capacidad y la asistencia técnica del Gobierno y del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, así como de los problemas en materia de derechos humanos.

¹ Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho, Dependencia de Asesoramiento sobre la Protección de la Mujer, Sección de Protección, Transición y Reintegración, Dependencia de Protección de la Infancia, División de Asuntos Políticos, División de Asuntos Civiles, Dependencia de Asuntos de Género, División de Asuntos Electorales, policía de las Naciones Unidas y Sección de Comunicaciones e Información Pública.

III. Principales problemas en materia de derechos humanos

A. Protección de los civiles

5. La situación de los derechos humanos en Sudán del Sur siguió siendo motivo de grave preocupación, a pesar de la reducción observada en el número de civiles afectados por la violencia, atribuido en gran medida a la disminución de los principales incidentes de violencia localizada. Persistieron las agresiones y los ataques contra civiles por las partes en conflicto y los enfrentamientos intercomunales en diversos lugares de Sudán del Sur, lo que dio lugar a violaciones y abusos de los derechos humanos y a vulneraciones del derecho internacional humanitario. A pesar de la adhesión generalizada al Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, se registraron incidentes entre las partes en: el estado de Ecuatoria Central, en los que participaron principalmente las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y el Frente de Salvación Nacional; el estado de Unidad, en los que participaron las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición; el estado del Alto Nilo, en los que participaron el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición y sus grupos escindidos; y el estado de Warrap, donde en los incidentes ocurridos en el condado de Tonj Norte participaron las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y civiles.

6. En 2022, la División de Derechos Humanos documentó 3.469 bajas civiles (2.334 hombres, 644 mujeres y 491 niños): 1.600 murieron, 988 resultaron heridos, 501 fueron secuestrados y 380 fueron víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto. Esto representa un aumento del 2 % en el número de víctimas en comparación con 2021, cuando se registraron 3.414 víctimas civiles. En total, el 47 % de las bajas civiles (1.642) se atribuyó a milicias comunitarias y grupos de autodefensa; Las partes en conflicto fueron responsables del 48 % (1.674) de todas las bajas; y el 5 % restante (153) se atribuyó a la violencia oportunista (véase el cuadro).

Sudán del Sur: cifras globales de bajas, de enero a diciembre de 2022

<i>Tipo de violencia</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
Muertos	1 261	159	110	70
Heridos	886	57	35	10
Secuestrados	185	156	115	45
Violencia sexual relacionada con el conflicto	2	272	1	105
Total	2 334	644	261	230

7. En el estado de Ecuatoria Central, la población civil siguió siendo objeto de violaciones y abusos, como asesinatos, secuestros, violencia sexual, saqueos y destrucción de bienes civiles, principalmente a causa de las actividades del Frente de Salvación Nacional y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur. A finales de julio, con el fin de aumentar el número de efectivos, algunos elementos del Frente de Salvación Nacional reanudaron e intensificaron el secuestro de civiles en el sur del estado con fines de reclutamiento. Entre enero y diciembre, fuerzas del Frente de Salvación Nacional que operaban en los distritos de Otego y Lasu, en el condado del Río Yei, secuestraron al menos a 145 civiles de esas zonas, y los civiles fueron de nuevo objeto de acoso y desplazamientos cuando las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur lanzaron operaciones militares contra el Frente de Salvación Nacional en el condado del Río Yei. En julio, las operaciones de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur encaminadas a expulsar al Frente de Salvación Nacional de la zona del distrito de Tore, controlada por los rebeldes y ubicada a lo largo de la carretera entre Yei y Maridi, intensificaron las tensiones y el desplazamiento de algunos civiles a zonas remotas y a la República Democrática del Congo, lo que podría exponerlos a nuevos abusos y violaciones, en particular por parte de elementos armados presentes a lo largo de la frontera.

8. En el sur del estado de Unidad, el brote de violencia entre el Gobierno y las fuerzas de la oposición desde febrero hasta mayo dio lugar a violaciones y abusos manifiestos de los derechos humanos y vulneraciones graves del derecho internacional humanitario, como asesinatos, lesiones, secuestros, violencia sexual, desplazamientos forzosos, saqueos y destrucción de bienes civiles, así como agresiones contra el personal y las instalaciones humanitarias. Al menos 173 civiles murieron (100 hombres, 24 mujeres y 49 niños) y más de 44.000 personas fueron desplazadas por la fuerza de sus hogares durante los enfrentamientos entre las fuerzas conjuntas del Gobierno² y los grupos y milicias armados afiliados y elementos del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición. Las fuerzas conjuntas del Gobierno y los grupos y milicias armados afiliados atacaron de forma indiscriminada a las poblaciones locales desarmadas y demolieron e incendiaron viviendas, edificios públicos, comercios y otras estructuras y objetos civiles, incluidos mercados y centros de salud. Las mujeres y niñas secuestradas, que se consideraban botín de guerra para incentivar a los elementos armados, fueron brutalmente violadas o violadas en grupo³.

9. En el estado del Alto Nilo, los enfrentamientos armados que estallaron en agosto entre grupos escindidos del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, las fuerzas Agwelek y las fuerzas Kit-Gwang se extendieron a las zonas vecinas, incluido el estado de Yonglei, lo que dio lugar a abusos de los derechos humanos, con graves consecuencias para la población civil, ya que las partes continuaron reforzándose, movilizándose y luchando para lograr o recuperar el control de los territorios. En diciembre, al menos 325 civiles habían muerto y 278 habían resultado heridos, y 72 mujeres y niñas habían sido víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto. Además, las partes en conflicto secuestraron a unos 150 civiles. El conflicto armado también causó un gran número de desplazamientos de civiles: al menos 15.000 buscaron refugio en el emplazamiento de protección de civiles de las Naciones Unidas en Malakal y más de 7.000 buscaron seguridad cerca de la base de operaciones de la UNMISS en Kodok, estado del Alto Nilo, mientras que otros se trasladaron a los condados de Pigi y Fangak, en el estado de Yonglei.

10. En julio, en el estado de Warrap, fuerzas gubernamentales conjuntas, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Servicio Nacional de Seguridad y el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur, se desplegaron en el distrito de Rualbet, en el condado de Tonj Norte, para llevar a cabo un ejercicio de desarme en respuesta a los enfrentamientos armados que habían tenido lugar el 25 de junio entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y un grupo de jóvenes armados de Rualbet. Estos enfrentamientos se saldaron con la muerte de 165 miembros de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y 67 jóvenes de Rualbet cuando, al parecer, las fuerzas armadas intentaron recuperar el ganado del que el grupo de jóvenes armados supuestamente se había incautado durante una incursión en el distrito de Awul el 20 de junio. Durante la operación, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur mataron al menos a 42 civiles (37 hombres, 3 mujeres y 2 niños), hirieron a otros 6 y violaron a 41 mujeres y 12 niñas. Las fuerzas gubernamentales sometieron arbitrariamente a detención, reclusión y malos tratos a 325 civiles (310 hombres y 15 mujeres). La División de Derechos Humanos también recibió denuncias sobre la destrucción y el saqueo de bienes civiles, así como sobre el desplazamiento de civiles a localidades vecinas del estado de Warrap. En respuesta a la violencia, el 2 de agosto, el Presidente de Sudán del Sur estableció un comité de investigación por un período de cuatro meses para indagar sobre las causas. El comité visitó las zonas afectadas e intervino en algunas situaciones, por ejemplo, ordenando la puesta en libertad de 17 personas que se encontraban en detención a petición de terceros por delitos presuntamente cometidos por sus familiares. En diciembre, el comité aún no había publicado sus conclusiones. Por otra parte, entre enero y diciembre, los persistentes robos de ganado y agresiones por venganza entre subclanes dinka en el estado de Warrap, y los prolongados

² Las fuerzas gubernamentales conjuntas en este contexto son las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur que participaron en los combates en la zona meridional del estado de Unidad.

³ UNMISS y ACNUDH, *Attacks against civilians in southern Unity State, South Sudan* (febrero–mayo de 2022), puede consultarse en <https://www.ohchr.org/en/documents/country-reports/attacks-against-civilians-southern-unity-state-south-sudan-february-may>.

enfrentamientos intercomunitarios entre las comunidades dinka twic mayardit y dinka ngok en la Zona Administrativa de Abyei a causa de la controversia fronteriza, causaron 340 bajas civiles (228 muertos, 105 heridos, 6 secuestros y 1 caso de violencia sexual relacionada con el conflicto).

11. En los estados de Ecuatoria Oriental, Yonglei y la Zona Administrativa del Gran Pibor, la violencia localizada en la que participaban elementos armados comunitarios y los denominados grupos de defensa civil, agravada debido a la proliferación de armas, seguía planteando constantes riesgos para la población civil.

B. Estado de derecho, rendición de cuentas y justicia de transición

12. Los mecanismos del estado de derecho, así como los mecanismos de rendición de cuentas por las violaciones y los abusos de los derechos humanos y las vulneraciones del derecho internacional humanitario cometidos en todo el país, seguían siendo débiles o inexistentes, lo que perpetuaba la impunidad generalizada y dejaba a las víctimas sin reparación ni recursos efectivos.

13. La población civil siguió siendo objeto de detención y reclusión arbitrarias, en violación del derecho a un juicio imparcial y a las debidas garantías procesales. En el estado de Warrap, por ejemplo, las fuerzas conjuntas del Gobierno sometieron a detención y reclusión arbitrarias al menos a 325 civiles (310 hombres y 15 mujeres) tras el enfrentamiento mencionado entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y los jóvenes de Rualbet que tuvo lugar en junio. Según se informa, 28 de las personas detenidas fueron juzgadas los días 10 y 11 de julio en Rualbet por un comité formado por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur y el Servicio Nacional de Seguridad, y fueron condenadas a muerte por el asesinato de personas pertenecientes a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur. El comité que celebró el juicio no era un órgano judicial establecido en la ley, tampoco era competente, imparcial ni independiente. Los acusados fueron juzgados tras haber sido sometidos, al parecer, a fuertes palizas, y no se les permitió acceder a un abogado ni se les proporcionó asistencia letrada. Según se informa, los acusados permanecían en prisión con grave riesgo de ejecución inminente tras una condena a muerte impuesta durante un proceso judicial que no cumplió los requisitos de las debidas garantías procesales ni de un juicio imparcial, por lo que la condena era de naturaleza arbitraria y violaba el derecho a la vida.

14. En una circunstancia conexas, funcionarios del gobierno estatal, especialmente en los estados de Warrap y Lagos, siguieron justificando el recurso a ejecuciones extrajudiciales como respuesta a la violencia localizada, a pesar de la labor de promoción la UNMISS respecto de las garantías procesales y la adhesión al estado de derecho. Entre enero y noviembre, 43 personas (19 en el estado de los Lagos, 18 en el estado de Warrap, 5 en el estado de Unity y 1 en el estado de Ecuatoria Occidental) fueron ejecutadas por las fuerzas de seguridad del Gobierno (Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y Servicio Nacional de Seguridad). La mayoría de las personas ejecutadas, entre ellas dos mujeres, eran civiles acusados de diversos delitos, como asesinato y participación en actos de violencia intercomunitaria. A las personas ejecutadas no se les concedieron las debidas garantías procesales mediante la investigación, el enjuiciamiento y la imposición de sus condenas por un tribunal de justicia.

15. Seguía persistiendo la falta de rendición de cuentas por violaciones y abusos manifiestos de los derechos humanos y vulneraciones graves del derecho internacional humanitario, y las autoridades estatales habían adoptado medidas mínimas para que los responsables rindieran cuentas. Tras la investigación y la documentación de violaciones graves de los derechos humanos, la División de Derechos Humanos abogó por que el Gobierno llevara a cabo investigaciones independientes de los incidentes denunciados y exigiera que los responsables rindieran cuentas.

16. Los mecanismos de justicia de transición descritos en el capítulo V del Acuerdo Revitalizado son fundamentales para hacer frente a la impunidad, promover la rendición de cuentas y ofrecer reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado. El Capítulo V del Acuerdo Revitalizado pide que se establezcan la Comisión

de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, un Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y una Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones para ayudar a Sudán del Sur a hacer frente a las consecuencias del prolongado conflicto y de las violaciones masivas que obstaculizan su avance hacia la reconciliación y la identidad nacional. Bajo la dirección del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, en mayo y junio un comité técnico llevó a cabo consultas públicas en todo el país sobre el establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, con el apoyo técnico y logístico de la División de Derechos Humanos y el PNUD. Las diversas partes interesadas consultadas expresaron su pleno apoyo al establecimiento de la Comisión, y subrayaron que esperaban que el informe de la Comisión reflejara las violaciones flagrantes de los derechos humanos en el país y formulara recomendaciones para una gobernanza responsable que garantizara el respeto de los derechos humanos, el estado de derecho y la estabilidad política. Pidieron que se iniciara un proceso inclusivo y participativo y se estableciera un mecanismo fiable para ofrecer protección y apoyo a testigos y víctimas. Tras la presentación del informe de la comisión, el Ministro de Justicia encargó a un grupo de trabajo la redacción del proyecto de ley de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración y del proyecto de ley de la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones. Además, en noviembre, funcionarios del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales realizaron una visita a Gambia con el fin de extraer enseñanzas de sus buenas prácticas y experiencia en materia de justicia de transición. Sin embargo, a pesar de que la División de Derechos Humanos y la Unión Africana habían abogado a alto nivel por el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, no se había producido ningún avance tangible.

C. Espacio cívico y participación ciudadana

17. El ejercicio legítimo de los derechos a la libertad de opinión y expresión y la participación ciudadana efectiva en la vida pública seguían siendo un problema en Sudán del Sur. Durante el período que abarca el informe, la División de Derechos Humanos siguió observando restricciones injustificadas del espacio cívico y político y documentó incidentes de cierre de medios de comunicación, asesinatos, lesiones, secuestros, acoso, amenazas, detenciones arbitrarias, privación de libertad de periodistas, activistas y personas que expresaban opiniones críticas sobre el Gobierno, censura y restricción de la celebración de reuniones públicas y la difusión de información⁴ por algunos partidos políticos, así como la exclusión de miembros de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de a pie de los procesos de gobernanza. Estos incidentes afectaron a un total de 94 personas (88 hombres y 6 mujeres) y a dos medios de comunicación.

18. En el estado de Yonglei, el 17 de mayo el Ministerio de Información y Comunicación suspendió una emisora de radio local, supuestamente por “suplantar y sustituir intencionadamente los protocolos del Gobierno y socavar el liderazgo del Estado”, ya que no emitió las declaraciones formuladas por el Gobernador del estado de Yonglei durante las celebraciones del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán el 16 de mayo. La suspensión se levantó finalmente el 23 de mayo, después de que la emisora se viera obligada a presentar sus disculpas a las autoridades del estado de Yonglei.

19. En el estado de Lagos, seis profesores fueron detenidos arbitrariamente y enjuiciados en junio por protestar por el impago de sus salarios y prestaciones. El tribunal del condado de Rumbek finalmente les absolvió. El 2 de noviembre, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur detuvieron y recluyeron arbitrariamente a 14 profesores por suscribir una carta en la que protestaban por la conducta indebida y las irregularidades financieras en la gestión y el desembolso de los fondos destinados a la educación. Tres de los profesores fueron suspendidos posteriormente y otros tres fueron despedidos por el Ministerio de Educación.

20. En el estado del Alto Nilo, el 5 de septiembre, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur dispararon y mataron a 1 mujer e hirieron a otros 7 manifestantes (1 mujer

⁴ A los partidos políticos distintos del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán y del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición se les impide a menudo celebrar reuniones o mítines públicos en los estados y no se les permite difundir información en medios de comunicación propiedad del Gobierno, como la South Sudan Broadcasting Corporation.

y 6 hombres) en la ciudad de Malakal durante una manifestación pacífica contra los nombramientos para el ayuntamiento local y su reestructuración. También fueron detenidos y recluidos 15 manifestantes en relación con la manifestación.

21. En el estado de Warrap, el 15 de octubre, funcionarios del Departamento de Investigaciones Penales del Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur detuvieron y recluyeron de forma arbitraria a 20 miembros de la asociación local de fútbol, presuntamente por criticar en público a los dirigentes de esa asociación por falta de transparencia y prácticas corruptas.

22. En el estado de Bahr el-Ghazal Occidental, el 9 de noviembre, un profesor universitario fue detenido y recluido arbitrariamente por el Servicio Nacional de Seguridad por planear una huelga de profesores universitarios para reclamar una mejora de los salarios y las condiciones de empleo.

23. En Yei, estado de Ecuatoria Central, el 31 de octubre, las fuerzas de seguridad del Gobierno destruyeron la oficina de un defensor de los derechos humanos que al parecer había publicado contenido en plataformas de medios sociales para desacreditar al Gobierno de Sudán del Sur y sus funcionarios. En los estados de Unidad, Warrap y Lagos se registraron incidentes similares contra personas que se consideraba que criticaban al Gobierno.

D. Violencia sexual relacionada con el conflicto

24. Se siguieron cometiendo actos de violencia sexual relacionada con el conflicto en diversos lugares de Sudán del Sur. La información recopilada por la División de Derechos Humanos indicaba que los actos de violencia sexual en forma de violación y violación colectiva de mujeres y niñas se utilizaban como método o estrategia de guerra. La División de Derechos Humanos documentó casos de 380 víctimas de violencia sexual relacionada con el conflicto (2 hombres, 272 mujeres, 105 niñas y 1 niño), un aumento considerable en comparación con el número de víctimas en 2021 (194 víctimas). Las partes en conflicto y sus grupos armados afiliados fueron responsables de la mayoría de los casos documentados.

25. En el sur del estado de Unidad, entre febrero y mayo, 131 civiles (113 mujeres y 18 niñas) fueron víctimas de violaciones o violaciones colectivas durante los enfrentamientos de las fuerzas conjuntas del Gobierno y los grupos y milicias armados afiliados con elementos del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición.

26. En el estado del Alto Nilo, entre agosto y diciembre, al menos 72 civiles (40 mujeres y 32 niñas) fueron víctimas de violaciones durante los combates entre facciones del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición. Las partes en conflicto secuestraron al menos a 100 mujeres, exponiéndolas a sufrir actos de violencia sexual, como violaciones, violaciones colectivas y esclavitud sexual.

27. En el estado de Warrap, miembros de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur violaron a 53 civiles (41 mujeres y 12 niñas) entre julio y noviembre en ataques de represalia en el distrito de Rualbet, tras el enfrentamiento armado antes mencionado entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y jóvenes de Rualbet. La mayoría de las mujeres fueron agredidas y violadas mientras se ocupaban de sus granjas y posteriormente no pudieron tener acceso a la atención médica debido al fuerte despliegue de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur en la zona.

28. La División de Derechos Humanos considera que los casos e incidentes de violencia sexual son objeto de escasas denuncias debido a diversos factores, entre ellos, la estigmatización, el acceso limitado a los servicios de apoyo y a las estructuras judiciales y el temor a las represalias, que impide que las víctimas y las familias presenten denuncias. Las mujeres y niñas secuestradas también están sujetas a restricciones de movimiento, lo que dificulta su capacidad para denunciar incidentes de violencia sexual.

29. Las víctimas de violencia sexual en Sudán del Sur se enfrentan a grandes obstáculos para acceder a la justicia. La falta o la debilidad de la infraestructura judicial, especialmente en lugares remotos, y el temor al estigma o a las represalias son algunos de los factores que

siguen obstaculizando el acceso de los supervivientes a la justicia. Las vulnerabilidades interseccionales arraigadas, incluida la limitada capacidad económica, a menudo obligan a las víctimas a recurrir a mecanismos informales o tradicionales de reparación, que no tienen en cuenta las cuestiones de género, carecen de capacidad y no son adecuados para juzgar delitos graves.

IV. Principales logros en materia de fomento de la capacidad y cooperación técnica

30. A raíz de una solicitud del Gobierno de Sudán del Sur sobre las necesidades detectadas de asistencia técnica y fomento de la capacidad del Gobierno de Transición de Unidad Nacional Revitalizado de la República de Sudán del Sur, presentada al ACNUDH y al Consejo de Derechos Humanos en noviembre de 2021, la División de Derechos Humanos, en colaboración con otros componentes de la UNMISS, procedió a realizar un examen para determinar la asistencia técnica y el fomento de la capacidad que se precisaba para atender esas necesidades. Se identificaron los siguientes ámbitos de intervención: fomento de la capacidad en materia de derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, investigación penal y ética profesional; capacitación sobre servicios penitenciarios; y asistencia técnica sobre la reforma legislativa, incluida la redacción del proyecto de ley de establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración. También se identificaron otros ámbitos: capacitación sobre protección de la infancia e integración de la perspectiva de género para las fuerzas de seguridad nacionales; y asistencia técnica a ministerios y organismos gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

31. Con objeto de abordar algunas de las necesidades detectadas, la División de Derechos Humanos prestó apoyo en el ámbito del fomento de la capacidad, en particular, sesiones de capacitación y talleres sobre derechos humanos y justicia de transición, a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur y a las comisiones de derechos humanos a nivel estatal para ayudarles a ejecutar su mandato constitucional de proteger y promover los derechos humanos en el país; y a las instituciones del estado de derecho para promover el acceso a la justicia y la rendición de cuentas. También se prestó apoyo técnico y logístico al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, entre otras cosas se facilitó el transporte del comité técnico de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración a los 10 estados para realizar consultas públicas en todo el país.

32. Durante el período que abarca el informe, la División de Derechos Humanos, en colaboración con los componentes pertinentes de la UNMISS y asociados externos⁵, llevó a cabo en total 312 programas de fomento de la capacidad y de sensibilización para 11.055 personas (7.105 hombres y 3.950 mujeres). Los participantes procedían de ministerios nacionales y estatales, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y fuerzas de seguridad nacionales, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur y el Servicio Penitenciario Nacional de Sudán del Sur. Estas interacciones a nivel nacional han permitido aumentar los conocimientos y la capacidad de los participantes en el ámbito de los derechos humanos, así como la capacidad nacional y la de los estados en la promoción y protección de los derechos humanos. Las iniciativas también contribuyeron a reforzar y ampliar las redes locales de alerta de la División de Derechos Humanos, lo que se tradujo en una difusión más amplia y oportuna de la información de alerta temprana y relacionada con los derechos humanos.

33. Además, en Radio Miraya 31 se emitieron segmentos de concienciación pública, moderados por grupos de expertos de organizaciones de la sociedad civil y asociados gubernamentales, como parte del programa de entrevistas “Conoce tus derechos”. Los segmentos radiofónicos trataron diversos temas, por ejemplo, el papel de las organizaciones de la sociedad civil para promover la protección y prevención frente a la violencia contra las mujeres y las niñas en Sudán del Sur; el papel del Gobierno y las organizaciones de la

⁵ Formadores de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur y la Red de Defensores de los Derechos Humanos de Sudán del Sur.

sociedad civil en la ejecución de las iniciativas de justicia de transición en Sudán del Sur; la protección de víctimas y supervivientes de violaciones de los derechos humanos; la rendición de cuentas de los autores de violaciones de los derechos humanos; y el papel de las Fuerzas Unificadas Necesarias en la protección y promoción de los derechos humanos. La programación ha tenido una repercusión sustancial, ya que ha aumentado la conciencia de las comunidades de Sudán del Sur sobre cuestiones de derechos humanos y su capacidad para participar de forma constructiva en la protección y promoción de los derechos humanos, y ha promovido el intercambio de información de alerta temprana con la UNMISS para contribuir a la prevención de violaciones de los derechos humanos.

A. Estado de derecho, rendición de cuentas y justicia de transición

34. La División de Derechos Humanos, en cooperación con otros componentes de la UNMISS, siguió apoyando la labor encaminada a fortalecer el estado de derecho y las instituciones de rendición de cuentas en Sudán del Sur. Por ejemplo, a fin de ayudar a crear un entorno de protección para la población civil, impartió capacitación a agentes de la justicia (83 hombres y 9 mujeres) sobre las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular a través del programa del fondo fiduciario de asociados múltiples para la reconciliación, la estabilización y la resiliencia de Sudán del Sur, con objeto de mitigar la violencia relacionada con el ganado en las zonas fronterizas de los estados de Bahr el-Ghazal Occidental y Warrap.

35. A fin de fomentar la rendición de cuentas en Sudán del Sur, entre otras iniciativas, la UNMISS creó un grupo de trabajo sobre rendición de cuentas encargado de poner en marcha su estrategia a ese respecto para apoyar a las instituciones del estado de derecho y promover la rendición de cuentas y el acceso a la justicia. El objetivo de la estrategia es mejorar la coordinación con todos los agentes del sistema de justicia y proporcionar orientación estratégica a las Naciones Unidas y a los homólogos nacionales y estatales sobre el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas. Se establecieron mecanismos de coordinación similares a nivel estatal en los estados de Yonglei, Alto Nilo y Bahr el-Ghazal Occidental.

36. En Yonglei, la División de Derechos Humanos actuó como secretaría de un grupo de trabajo sobre rendición de cuentas, creado en julio, que se encargaba de coordinar las estrategias encaminadas a reforzar las instituciones del estado de derecho, promover el acceso a la justicia y la rendición de cuentas y poner fin al ciclo de violencia mediante el examen de los principales agentes de la justicia, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, la promoción conjunta y el intercambio de información sobre los progresos y los ámbitos de preocupación en la administración de justicia.

37. En Malakal, estado del Alto Nilo, la División de Derechos Humanos coordinó el establecimiento en enero del Equipo de Justicia de Malakal, en cooperación con la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho y la policía de las Naciones Unidas, para racionalizar y armonizar la reclusión de sospechosos y las respuestas de conformidad con el procedimiento operativo estándar sobre el tratamiento de la reclusión en las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. El equipo recopila datos mensuales sobre reclusos y casos tramitados y proporciona actualizaciones periódicas a los mecanismos de justicia del estado. El equipo también ha creado una plataforma de intercambio de información sobre la administración de justicia, que incluye actividades conjuntas de asesoramiento técnico, presentación de informes y promoción con las partes interesadas y los garantes de derechos respecto de la rendición de cuentas y la mejora del acceso a la justicia centrado en las víctimas en el estado.

38. En marzo, en el estado de Bahr el-Ghazal Occidental, la División de Derechos Humanos, en colaboración con la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho, coordinó la creación de un Comité de Alto Nivel de Agentes del Sector de la Justicia⁶, que

⁶ El Comité estaba constituido por la policía de las Naciones Unidas, la Dependencia de Protección de la Infancia, el PNUD y actores estatales (la judicatura, la policía, la Oficina de la Administración Judicial y la Fiscalía y los servicios penitenciarios).

movilizó el apoyo de los principales garantes de derechos para afrontar los problemas estructurales de la administración de justicia. Como resultado de esta iniciativa, entre el 27 de junio y el 1 de julio, la UNMISS apoyó el redespigamiento de las instituciones judiciales en el condado de Raga, tras seis años sin presencia de la administración de justicia en la zona. La UNMISS también apoyó la creación de un tribunal consuetudinario en el condado y la División de Derechos Humanos impartió formación a los jefes recién nombrados sobre su jurisdicción.

39. Para hacer frente a la falta de sistemas judiciales funcionales en algunos estados, el Grupo de Trabajo sobre Rendición de Cuentas de la UNMISS en Yuba, en coordinación con el PNUD y otros asociados, siguió promoviendo y apoyando el despliegue de tribunales móviles, tribunales móviles especiales conjuntos y consejos de guerra en distintas localidades, como Bentiu, Malakal, Yambio y Yei. El despliegue de los tribunales ha permitido administrar justicia a algunas víctimas de violaciones y abusos de los derechos humanos, entre ellas, supervivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto. Por ejemplo, en el consejo de guerra general celebrado en Yei durante el período sobre el que se informa, 22 personas fueron declaradas culpables de delitos graves, entre ellos, asesinato y violación, cometidos en 2021 y 2022. Cinco miembros de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur acusados de violación fueron declarados culpables, licenciados y despojados de su rango, condenados a penas de hasta 10 años de prisión y obligados a indemnizar a las víctimas. El 15 de septiembre, el Gobierno indemnizó a cinco víctimas. Aunque el pago de indemnizaciones por el Gobierno fue un paso positivo, no dejó de ser limitado, ya que siete víctimas no recibieron indemnización alguna. Además, sigue pendiente la indemnización concedida a cinco víctimas por el consejo de guerra de distrito en Yei en 2020. La División de Derechos Humanos, en cooperación con la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho, también apoyó la participación segura de víctimas y testigos en procedimientos judiciales. Por ejemplo, durante el despliegue del consejo de guerra general en Yei, la División de Derechos Humanos procedió al seguimiento y la supervisión de los casos sometidos al consejo de guerra, con el fin de detectar y afrontar los problemas de protección de las víctimas, los supervivientes y los testigos junto con las autoridades estatales. Esto dio lugar a la creación de un grupo de trabajo por el subgrupo de violencia de género⁷ para brindar más apoyo a las mujeres y supervivientes vinculadas a los consejos de guerra militares y afrontar sus problemas de protección.

40. La División de Derechos Humanos impulsó seis proyectos de efecto rápido⁸ para mejorar el estado de las infraestructuras y potenciar la administración de justicia en diversas localidades. Con el apoyo de la UNMISS, se renovó la Fiscalía de Rumbek, en el estado de Lagos, y se dotó a las instalaciones del Tribunal Superior de Rumbek de mobiliario, paneles solares, baterías de almacenamiento de energía y ventiladores, lo que permitió mejorar las condiciones de trabajo.

41. Asimismo, en Yuba, la División de Derechos Humanos patrocinó la construcción de dos proyectos de efecto rápido en el condado de Lainya, en el estado de Ecuatoria Central: un edificio para el tribunal de primera instancia en el centro de Lainya y una comisaría de policía en el distrito de Kupera. En Yambio, la División patrocinó la construcción de un centro penitenciario en el condado de Ibba y la rehabilitación del tribunal del condado de Maridi.

42. A fin de apoyar la puesta en marcha de los mecanismos de justicia de transición, la División de Derechos Humanos, en colaboración con la sede del ACNUDH, el PNUD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), está ejecutando un proyecto conjunto titulado “Consolidación de la paz mediante la promoción de procesos y mecanismos de justicia de transición inclusivos y participativos en Sudán del Sur”, financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz. El objetivo del proyecto es

⁷ Un mecanismo de coordinación para la violencia de género en la programación y las actividades humanitarias, con representación del equipo de las Naciones Unidas en el país, la UNMISS, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios del Gobierno.

⁸ Proyectos a pequeña escala apoyados por las Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con el fin de establecer y fomentar la confianza en la UNMISS, su mandato y el proceso de paz, creando así un entorno más favorable al cumplimiento efectivo del mandato.

reforzar la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos actuales y pasadas mediante intervenciones que promuevan la verdad, la regeneración y la reconciliación y afronten las consecuencias de las violaciones masivas de los derechos humanos mediante la aplicación de soluciones inclusivas, transparentes, con perspectiva de género y centradas en las víctimas⁹.

43. En concreto, el proyecto respalda el establecimiento y la puesta en funcionamiento de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración de conformidad con las disposiciones del capítulo V del Acuerdo Revitalizado, sensibiliza a los interlocutores y beneficiarios sobre la importancia de un enfoque holístico de la justicia de transición y promueve la creación oportuna de las instituciones complementarias, en particular el Tribunal Híbrido y la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones, contribuyendo así a la prioridad de consolidar la paz y reforzar la gobernanza que se expone en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. El proyecto también pretende contribuir a la aplicación de las principales recomendaciones formuladas en el marco del proceso de examen periódico universal, en particular las relativas a la necesidad de crear instituciones de justicia de transición.

44. Con objeto de promover un enfoque de los mecanismos de justicia de transición centrado en las víctimas, la División de Derechos Humanos concibió el programa “Romper el círculo de la violencia” destinado a capacitar a las partes interesadas locales para que participen de manera efectiva en esos mecanismos¹⁰. La División también prestó apoyo financiero y técnico al Dialogue and Research Institute, una organización local de la sociedad civil, para ejecutar el programa en los estados de Yonglei y Unidad. Desde su creación, se ha establecido contacto un total de 3.000 víctimas, supervivientes y testigos de violaciones y abusos de los derechos humanos (1.531 mujeres y 1.469 hombres) y se les ha impartido capacitación sobre el proceso de esclarecimiento de la verdad establecido por la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, así como sobre el contenido y la importancia del capítulo V del Acuerdo Revitalizado para la consecución de la paz en Sudán del Sur. Se determinó expresamente que los destinatarios de las actividades específicas de socorro y regeneración eran las víctimas directas¹¹.

45. En preparación de las consultas públicas a nivel nacional sobre la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, celebradas en mayo, la División de Derechos Humanos impartió capacitación y prestó asesoramiento técnico al Grupo de Trabajo sobre Justicia de Transición¹² para racionalizar sus actividades y detectar prioridades de promoción y colaboración en relación con el capítulo V del Acuerdo Revitalizado, incluido el examen de su Plan Estratégico para la Justicia de Transición.

46. Del 6 al 30 de mayo, con el apoyo técnico, financiero y logístico del PNUD y de la División de Derechos Humanos a través del proyecto respaldado por el Fondo para la Consolidación de la Paz, los miembros del comité técnico designados por el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales llevaron a cabo consultas públicas en los 10 estados. Antes de celebrar las consultas a nivel estatal, la División de Derechos Humanos y el PNUD, por conducto del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, realizaron actividades preparatorias con el comité técnico, en particular reuniones de coordinación y sesiones de capacitación sobre derechos humanos, justicia penal internacional, el Acuerdo de Paz Revitalizado, los mecanismos de justicia de transición del capítulo V del Acuerdo Revitalizado y técnicas de consulta. El PNUD respaldó la elaboración de cuestionarios y material de promoción, así como el alquiler de locales y vehículos, mientras que la División de Derechos Humanos, a través de los vuelos de la UNMISS, facilitó el transporte de los equipos del comité técnico a sus respectivos estados.

⁹ El proyecto se inició el 31 de diciembre de 2021 por un período de 24 meses.

¹⁰ El programa se inició en octubre de 2019 por un periodo de 24 meses, con una prórroga adicional de seis meses.

¹¹ Entre las víctimas directas se incluyen las personas que sufrieron heridas, especialmente como consecuencia de la violencia armada y la violencia sexual. También se incluyen las mujeres que tuvieron embarazos no deseados e hijos a causa de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

¹² El Grupo de Trabajo sobre Justicia de Transición es una coalición de 86 organizaciones de la sociedad civil fundada en 2015 para promover la justicia de transición en Sudán del Sur.

47. En las consultas participaron funcionarios del gobierno estatal, representantes de asambleas legislativas estatales, partidos políticos, autoridades de los condados, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones confesionales, los medios de comunicación y la comunidad empresarial, personas con discapacidad, líderes tradicionales, ancianos, mujeres, jóvenes, desplazados internos y miembros de las fuerzas armadas y grupos armados. Las consultas se llevaron a cabo mediante debates en grupos focales y reuniones generales, así como en entrevistas individuales.

48. Para asegurar la participación en las consultas de los supervivientes de violaciones y abusos de los derechos humanos, el comité técnico recabó específicamente la participación de grupos de supervivientes en Bor (estado de Yonglei) y Yei (estado de Ecuatoria Central)¹³. El Dialogue and Research Institute concienció y capacitó a los grupos de supervivientes acerca del contenido y la importancia del Comité Técnico y les alentó participar en las consultas.

49. Aunque, en general, las consultas progresaron de forma satisfactoria en la mayoría de las localidades destinatarias y se llevaron a cabo en un entorno libre y favorable, la coordinación, la logística, la seguridad y las limitaciones ambientales obstaculizaron los progresos en condados esenciales. Debido a la inseguridad, las consultas no pudieron celebrarse en partes del Zona Administrativa de Abyei, el estado de Ecuatoria Oriental y el estado de Bahr El-Ghazal Occidental. El comité técnico no pudo acceder a las zonas controladas por el Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición en la región del Gran Baggari de Bahr El-Ghazal Occidental, y las hostilidades entre los dinka bor y la comunidad local en el condado de Magwe no permitieron celebrar consultas en la sede del condado de Magwe ni en la ciudad de Nimule. Además, el número de miembros del equipo del comité técnico era insuficiente para atender las grandes ciudades del estado de Ecuatoria Central, y el conflicto en curso entre los twic dinka y los dinka ngok obstaculizó las consultas en la Zona Administrativa de Abyei.

B. Espacio cívico y participación ciudadana

50. En julio, la UNMISS adoptó la estrategia y las directrices generales sobre las intervenciones en el conjunto de la misión para la protección del espacio cívico y de los actores no estatales en situación de riesgo (estrategia para el espacio cívico y la protección), de conformidad con su Visión Estratégica 2021-2024 y la resolución 2625 (2022) del Consejo de Seguridad. La División de Derechos Humanos recabó la colaboración de los componentes pertinentes de la UNMISS y estableció una estructura de coordinación para adoptar un enfoque holístico y medidas efectivas en toda la misión.

51. A nivel nacional, la División de Derechos Humanos promovió ante el Gobierno de Sudán del Sur, incluidos el Ministerio de Información, Tecnología de las Comunicaciones y Servicios Postales y la Autoridad de los Medios de Comunicación, la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos contra defensores de los derechos humanos, periodistas y profesionales de los medios de comunicación. La División también colaboró con organizaciones de la sociedad civil, la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, defensores de los derechos humanos y profesionales de los medios de comunicación para promover y proteger el espacio cívico y la participación ciudadana y prestar apoyo técnico a las iniciativas que los fomentaban.

52. La División de Derechos Humanos proporcionó asistencia técnica a la Red de Defensores de los Derechos Humanos de Sudán del Sur para reforzar su labor en el ámbito del espacio cívico y la protección. Además, ayudó al Sindicato de Periodistas de Sudán del Sur a organizar seminarios de sensibilización sobre las normas y los principios fundamentales de derechos humanos, incluidos los marcos legislativos pertinentes que protegen la libertad de prensa, en los que participaron 220 profesionales de los medios de comunicación (155 hombres y 65 mujeres) de cinco estados (Bahr el-Ghazal Septentrional, Ecuatoria Oriental, Unidad, Alto Nilo y Ecuatoria Occidental).

¹³ Entre 2019 y 2021 se crearon 11 grupos de supervivientes en el marco del proyecto “Romper el círculo de la violencia” (véase el párrafo 44).

C. Violencia sexual relacionada con el conflicto

53. En el marco de los continuos esfuerzos por promover los derechos de las mujeres y las niñas en Sudán del Sur, la UNMISS siguió celebrando reuniones con el Comité Mixto de Aplicación¹⁴ del Plan de Acción Conjunto para las Fuerzas Armadas sobre la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur. El 9 de junio, la Dependencia de Asesoramiento sobre la Protección de la Mujer facilitó una reunión entre el Ministro de Defensa y el Comité Mixto de Aplicación para examinar los avances respecto del parámetro de referencia 5 establecido en la resolución 2577 (2021) del Consejo de Seguridad sobre las medidas que debían adoptarse para examinar el embargo de armas, a saber, la aplicación del Plan de Acción Conjunto, cuyo resultado se incorporó al informe del Gobierno que se presentó al Consejo de Seguridad. Además, la Dependencia de Asesoramiento sobre la Protección de la Mujer prestó asistencia al Comité Mixto de Aplicación para realizar cinco visitas a centros de adiestramiento militar con objeto de transmitir mensajes de “tolerancia cero” ante la violencia sexual relacionada con el conflicto antes de la graduación de las Fuerzas Unificadas Necesarias¹⁵. El Comité Mixto de Aplicación también llevó a cabo actividades de divulgación en centros de capacitación y programas de divulgación radiofónica para conmemorar el primer aniversario de la ejecución del Plan de Acción Conjunto, en los que se destacaron sus objetivos y logros.

54. Además, la División de Derechos Humanos llevó a cabo una serie de actividades a nivel nacional y estatal para concienciar e implicar a diversas partes interesadas en actividades relacionadas con la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con el conflicto, en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. En Yuba, la Dependencia de Asesoramiento sobre la Protección de la Mujer y la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho celebraron un retiro el 17 de junio para debatir la creación y las modalidades de un equipo especializado en violencia sexual relacionada con el conflicto en el marco de la Dirección de Justicia Militar de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur. El 21 de junio, la Dirección creó un equipo especializado en violencia sexual relacionada con el conflicto, formado por tres mujeres y tres hombres, que se encarga de investigar y enjuiciar los delitos de violencia sexual.

55. La División de Derechos Humanos, junto con la Sección de Asesoramiento sobre el Estado de Derecho, también facilitó un taller en Yuba los días 23 y 24 de junio destinado a organizaciones de la sociedad civil, abogados y otras partes interesadas acerca de la incorporación al derecho interno de las disposiciones legislativas modelo sobre violencia sexual relacionada con los conflictos, que fue presentado por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos durante la conmemoración en 2021 del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. En una declaración sobre los resultados del taller sometida al ministro de Género, Infancia y Bienestar Social, los participantes solicitaron a los ministerios competentes que respaldaran la incorporación en el marco de la justicia penal y civil de Sudán del Sur de determinadas disposiciones incluidas en las disposiciones legislativas modelo sobre violencia sexual relacionada con los conflictos. Además, la Dependencia de Asesoramiento sobre la Protección de la Mujer prestó apoyo técnico al Consejo de Iglesias de Sudán del Sur y al Consejo Islámico de Sudán del Sur para difundir mensajes sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto.

56. La Dependencia de Asesoramiento sobre la Protección de la Mujer llevó a cabo otras iniciativas de divulgación y de fomento de la capacidad para promover la implicación nacional del programa sobre violencia sexual relacionada con el conflicto y la importancia del “enfoque centrado en el superviviente” de todas las actividades de prevención y respuesta

¹⁴ El Comité Mixto de Aplicación, formado por 11 altos mandos de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, la Alianza de Oposición de Sudán del Sur y el Ministerio de Defensa se creó con el mandato de supervisar la aplicación general del Plan de Acción de las Fuerzas Armadas para luchar contra la violencia sexual relacionada con el conflicto, hacer un seguimiento de los avances y las lagunas en el proceso de aplicación e informar sobre ello y generar datos sobre la aplicación de sus diversos componentes.

¹⁵ Las Fuerzas Unificadas Necesarias están integradas por el ejército, la policía y otro personal de seguridad.

a ese tipo de violencia. Las actividades incluyeron: cursos de capacitación para 30 oficiales superiores, entre ellos 9 mujeres, del Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur en Yuba con el fin de hacer balance de los progresos y las lagunas en la aplicación del Plan de Acción del Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur para luchar contra la violencia sexual relacionada con el conflicto desde su inicio en 2019; un diálogo consultivo sobre “Acceso a la salud para supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur” al que asistieron 33 participantes, entre ellos 22 mujeres representantes de ministerios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, abogadas, académicas y trabajadoras sociales; un taller sobre técnicas de supervisión, investigación y presentación de informes centradas en los supervivientes para 20 participantes, entre ellos 11 mujeres, miembros del Foro de Consulta Conjunto sobre la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto, procedentes de organizaciones no gubernamentales nacionales y organizaciones de la sociedad civil; y una sesión interactiva sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en la Universidad de Yuba, a la que asistieron 60 estudiantes y profesores, entre ellos 26 mujeres, para deliberar sobre el apoyo a los supervivientes de ese tipo de violencia.

57. La División de Derechos Humanos y la Dependencia de Asuntos de Género patrocinaron una campaña sobre un “enfoque centrado en el superviviente” para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto en Sudán del Sur y darle respuesta, centrada en las mujeres y niñas que quedaban embarazadas como resultado de la violencia sexual en los conflictos y en los niños nacidos de esa violencia, tras la publicación del informe del Secretario General sobre la cuestión en enero de 2022¹⁶.

58. La Comisión de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur llevó a cabo iniciativas complementarias, y en marzo de 2022 publicó un documento de sesión sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto, en el que instaba al Gobierno a que adoptara públicamente una “política de tolerancia cero” frente a la violencia sexual y de género ejercida dentro y fuera del conflicto y destituyera a los altos cargos implicados en violencia sexual, así como que garantizara que los autores rindieran cuentas y que las víctimas recibieran asistencia, incluida representación legal, entre otras recomendaciones¹⁷.

D. Comisiones nacionales y estatales de derechos humanos

59. La arquitectura de los derechos humanos en Sudán del Sur está formada por la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur¹⁸, las Comisiones Estatales de Derechos Humanos¹⁹, el Consejo Consultivo Nacional de Derechos Humanos²⁰ y el Foro Nacional de Derechos Humanos²¹. La División de Derechos Humanos impartió capacitación y prestó

¹⁶ Véase [S/2022/77](#).

¹⁷ Véase [A/HRC/49/CRP.4](#).

¹⁸ La Comisión, establecida en virtud del artículo 145 de la Constitución de Transición de la República de Sudán del Sur, se encarga, entre otras cosas, de vigilar la observancia y la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución y de investigar las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

¹⁹ El Consejo fue establecido por orden presidencial publicada mediante una declaración en la South Sudan Broadcasting Corporation el 11 de junio de 2022, y su mandato es coordinar la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Sudán del Sur en el proceso del examen periódico universal.

²⁰ En febrero y marzo de 2021, el Presidente de la República de Sudán del Sur reconstituyó las estructuras locales del gobierno de transición a nivel estatal de conformidad con el Acuerdo Revitalizado y, en particular, estableció Comisiones Estatales de Derechos Humanos y designó a asesores de los Gobernadores en materia de derechos humanos. Una Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con cinco miembros, a saber, un Presidente, un Vicepresidente y tres miembros que representan a diversas partes del Acuerdo Revitalizado. Las Comisiones Estatales de Derechos Humanos son instituciones de promoción y protección de los derechos humanos, con un mandato similar al de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur.

²¹ El Foro, copresidido por la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur y una coalición de organizaciones de la sociedad civil, reúne a instituciones gubernamentales, el equipo de las Naciones Unidas en el país, el cuerpo diplomático y organizaciones de la sociedad civil para afrontar los problemas de derechos humanos.

asesoramiento técnico a todos los órganos de derechos humanos para mejorar la protección y promoción de los derechos humanos.

60. En Yuba, la División de Derechos Humanos, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, facilitó dos reuniones del Foro Nacional de Derechos Humanos, que reunieron a un amplio abanico de partes interesadas del Gobierno, el cuerpo diplomático y la sociedad civil en febrero y noviembre, y se centraron en los problemas de la administración de justicia y la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales. La División también prestó apoyo técnico a las Comisiones de Derechos Humanos de los estados de Ecuatoria Central y Lagos para la organización de Foros de Derechos Humanos en esos estados, en los que participaron miembros de la sociedad civil y funcionarios del Gobierno para debatir sobre el estado de derecho, los derechos humanos, los mecanismos de justicia de transición y la consolidación de la paz.

61. En enero, la División de Derechos Humanos proporcionó orientación técnica a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur en materia de documentación y presentación de informes sobre derechos humanos, así como apoyo logístico para llevar a cabo actividades independientes de vigilancia e investigación de los derechos humanos en los estados de Lagos y Warrap, tras recibir denuncias de violaciones de los derechos humanos, entre ellas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Posteriormente, la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur publicó informes sobre las conclusiones de sus investigaciones, que se utilizaron para abogar ante las autoridades nacionales y estatales por que afrontaran los problemas de derechos humanos y la protección de la población civil. La orientación técnica proporcionada por la División reforzó la capacidad de la Comisión para llevar a cabo su mandato constitucional, que incluye la vigilancia, la investigación y la denuncia de las violaciones de los derechos humanos en Sudán del Sur.

62. La División de Derechos Humanos también prestó asistencia técnica e impartió capacitación a las Comisiones de Derechos Humanos de los estados de Ecuatoria Central, Lagos, Bahr el-Ghazal Occidental y Alto Nilo en materia de vigilancia, presentación de informes, documentación y promoción de los derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas por Sudán del Sur en virtud de leyes y mecanismos internacionales, regionales y nacionales. La División ha alentado asimismo a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos a que aporten su contribución a actos y plataformas nacionales en los que puedan intercambiar buenas prácticas y experiencias regionales y a que participen en ellos.

E. Mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

63. La División de Derechos Humanos facilitó una reflexión de las partes interesadas acerca del tercer ciclo del examen periódico universal sobre Sudán del Sur, que reunió a una coalición de organizaciones de la sociedad civil y a un comité interministerial. Las principales recomendaciones formuladas durante el examen²² incluían la necesidad de: sensibilizar a las comunidades y a los garantes de derechos locales sobre el proceso del examen periódico universal; desarrollar las herramientas pertinentes para hacer el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen; e implicar a la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur en el proceso de examen. En diciembre, el Consejo de Ministros seguía deliberando sobre las principales recomendaciones formuladas al Gobierno de Sudán del Sur en el examen. El Gobierno también estaba elaborando una herramienta de seguimiento para facilitar la aplicación de las recomendaciones.

²² Véase [A/HRC/50/14](#).

V. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

64. La población civil de Sudán del Sur sigue siendo objeto de diversas formas de violencia. Los conflictos y las agresiones de otros grupos armados y milicias comunitarias siguen constituyendo un riesgo importante para la protección de la población civil en diversos lugares, lo que se traduce en violaciones y abusos de los derechos humanos y vulneraciones del derecho internacional humanitario, por ejemplo, asesinatos, lesiones, secuestros, violencia sexual relacionada con el conflicto, saqueos y desplazamientos de civiles a gran escala.

65. Las mujeres y las niñas siguen siendo las principales víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto, tanto por las partes en el conflicto como por otros grupos armados. El acceso de las víctimas de violencia sexual a las estructuras judiciales y a los sistemas de apoyo sigue siendo limitado, lo que deja a muchas supervivientes sin una reparación efectiva.

66. La rendición de cuentas por violaciones manifiestas de los derechos humanos y vulneraciones graves del derecho internacional humanitario sigue siendo un reto. Sin un compromiso claro y decidido de llevar ante la justicia a los responsables de las violaciones de los derechos humanos, los abusos y las vulneraciones del derecho internacional humanitario, sigue resultando difícil conseguir una paz duradera. El estado de derecho y la infraestructura judicial siguen siendo débiles o inexistentes en varios lugares, lo que dificulta aún más el acceso a la justicia.

67. Las restricciones indebidas impuestas al espacio cívico y político, en particular, el acoso a periodistas y activistas por las fuerzas de seguridad, la persistencia de la censura y de las limitaciones del espacio cívico y la exclusión de la sociedad civil y de los ciudadanos de a pie de los procesos de gobernanza siguen siendo motivo de preocupación, especialmente ahora que el país inicia los preparativos para celebrar unas elecciones generales.

68. El apoyo en el ámbito del fomento de la capacidad y la asistencia técnica prestado por el ACNUDH por conducto de la División de Derechos Humanos siguió reforzando las capacidades de diversas partes interesadas para contribuir a crear un entorno de protección en Sudán del Sur. Las iniciativas de la División han dado lugar a la creación de mecanismos conjuntos de promoción y coordinación, como los grupos de trabajo sobre rendición de cuentas en los estados de Yuba, Bahr el-Ghazal Occidental, Yonglei y Alto Nilo, que siguen esforzándose por fortalecer el sistema de justicia. Además, el apoyo técnico y logístico prestado al Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales facilitó la celebración de consultas inclusivas en todo el país sobre la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, lo que había permitido que la población, incluidas las víctimas de violaciones de los derechos humanos, participara en este proceso crucial.

Recomendaciones

69. Sobre la base de las conclusiones contenidas en el presente informe y recordando las recomendaciones del informe anterior del ACNUDH sobre asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur, se recomienda que el Gobierno de Sudán del Sur²³:

a) Adopte medidas efectivas para garantizar la protección de los derechos humanos y proteger a la población civil de las agresiones, incluida la violencia intercomunitaria;

²³ Véase [A/HRC/49/91](#).

b) **Adopte medidas para poner fin a la impunidad generalizada realizando investigaciones independientes, imparciales, prontas, efectivas, exhaustivas, creíbles y transparentes de todas las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos y vulneraciones del derecho internacional humanitario, y haga que los responsables rindan cuentas, incluidas las personas que ocupan puestos de mando y autoridad;**

c) **Adopte medidas apropiadas para ofrecer reparaciones oportunas, adecuadas, holísticas, transformadoras y que respondan a las cuestiones de género a las víctimas de violaciones, en particular a supervivientes o víctimas de la violencia sexual relacionada con el conflicto;**

d) **Siga fortaleciendo el estado de derecho y el sistema de justicia, en particular mejorando la capacidad de investigación y enjuiciamiento con perspectiva de género como medio para reforzar el acceso a la justicia en Sudán del Sur;**

e) **Intensifique la labor relativa a la aplicación de los mecanismos de justicia de transición, conforme a lo expuesto en el capítulo V del Acuerdo Revitalizado, incluida la firma del memorando de entendimiento sobre el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur con la Unión Africana, como paso significativo hacia su establecimiento;**

f) **Amplíe y proteja el espacio cívico, garantizando el respeto de las libertades fundamentales, en particular el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, e impida las detenciones arbitrarias, el acoso y la reclusión de periodistas, defensores de los derechos humanos, agentes de la sociedad civil y civiles que expresen opiniones críticas o disidentes.**

70. **Se recomienda que la Unión Africana**

a) **Apoye y aliente la aplicación oportuna del Acuerdo Revitalizado y de la “Hoja de ruta para un final pacífico y democrático del período de transición” (Hoja de ruta 2022) que amplía el período de transición en 24 meses;**

b) **Apoye la aplicación de los mecanismos de justicia de transición previstos en el capítulo V del Acuerdo Revitalizado, en particular el establecimiento de la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Regeneración, el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur y la Autoridad de Indemnizaciones y Reparaciones;**

c) **Siga colaborando con el Gobierno de Sudán del Sur en relación con la firma del memorando de entendimiento para el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur.**

71. **Se recomienda a la comunidad internacional que:**

a) **Siga apoyando al Gobierno de Sudán del Sur mediante la asistencia técnica y el fomento de la capacidad y refuerce el apoyo financiero para aumentar los beneficiarios de estos programas;**

b) **Abogue firmemente por que el Gobierno de Sudán del Sur garantice la protección de los civiles y la adhesión al derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;**

c) **Apoye el establecimiento y el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas, incluido el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur;**

d) **Apoye el fortalecimiento del sistema judicial Sudán del Sur, incluso en lugares remotos;**

e) **Siga apoyando al Gobierno y a las organizaciones humanitarias para que presten asistencia médica y psicosocial a los supervivientes de la violencia sexual.**